

DECRETO ALCALDICIO N° 2031 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°462 de fecha **04-07-2024** de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de **1 Licencia Zoom duración 24 meses, bajo el ID 3656-92-COT24**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 8 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "**FLEX SSS SPA**", Rut: **76.992.701-8**, ya que su oferta económica y técnica se ajusta a lo requerido por parte del municipio. Por un monto total de **\$332.484.- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°629.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha **15.12.2023**, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la adquisición 1 Licencia Zoom duración 24 meses, la que será destinada a todas las unidades que requieran realizar una videoconferencia, al Proveedor "**FLEX SSS SPA**", Rut: **76.992.701-8**, ya que su oferta económica y técnica se ajusta a lo solicitado en la cotización por parte del municipio, por un monto total de **\$332.484.- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.07.001.000.000, "**Programas Computacionales**", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/ENM/jmv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)